

Oficio Nro. CES-CPIC-2025-0473-O**Quito, D.M., 03 de junio de 2025**

Pedro Mauricio Arias Romero

Rector Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hernan Augusto Jimenez

Rector Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación Superior (CES), notifico el acuerdo adoptado en la Vigésima Sesión Ordinaria de la mencionada Comisión, desarrollada el 03 de junio de 2025.

- **Acuerdo ACU-CPICS-SO-20-No.362-2025**

“1. Dar por conocido y acoger el informe técnico académico de ajuste curricular no sustantivo, para la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos del Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio en red con el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, elaborado por la Coordinación de Planificación Académica (CPA), remitido mediante Memorando Nro. CES-CPA-2025-1669-M, de 22 de mayo del 2025.

2. Notificar a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior, el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos del Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio en red con el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, para su registro y posterior monitoreo.

3. Solicitar a la CPA actualice la información pertinente de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos en la respectiva plataforma.

4. Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) cambie en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIASE), el estado de “vigente” a “no vigente habilitado para registro de títulos” de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos en modalidad presencial con código: 560721A01-P-1006 de la sede Matriz San Miguel de Urcuquí del Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio; y, 560721A01-P-1321 de la extensión Jaramijó del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez.

5. Solicitar a la SENESCYT, se registre en el SNIASE, la información pertinente de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos en modalidad híbrida con el código: 2039-560721A01-H-1006 para la sede Matriz San Miguel de Urcuquí del Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio; y, el código 2094-560721A01-H-1321 para la extensión Jaramijó del Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez.

6. Solicitar a la Secretaría General del Consejo de Educación Superior (CES) la publicación en

Oficio Nro. CES-CPIC-2025-0473-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2025

la Gaceta Oficial del CES del presente acuerdo y sus anexos, vinculándolo con la resolución de aprobación de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos del Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio en red con el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez.

7. Notificar al Instituto Superior Tecnológico 17 de Julio y al Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez el presente acuerdo de registro del ajuste curricular no sustantivo de la carrera de tercer nivel tecnológico superior universitario en Procesamiento de Alimentos.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INSTITUTOS Y
CONSERVATORIOS SUPERIORES**

Anexos:

- 2039_informe_coordinacion_55123.pdf
- ces-cpa-2025-1669-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Andrés Felipe Ricaurte Pazmiño
Coordinador de Planificación Académica

Señorita Especialista
Sandy Massiel Guamialamá Erazo
Secretaria de la Comisión

Señorita Tecnóloga
Elvia Narcisa Lozano Quizhpe
Servidor Público 1

smge/saáb